



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000019

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004363

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2011 que contiene la reforma y codificación de estatutos de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4123 de 29 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., en los términos constantes de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 7471
Tr. 01.1.11.000894

Con esta fecha surtió efecto la presente
Resolución, bajo el No. **3671**
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **142**
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971
publicado en el Registro Oficial 876 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, a **27 OCT 2011**

Dr. Rubén Enrique Acosta, Jefe
del Registro Mercantil del Cantón Quito

